

DECRETO 4938 DE 2011

(diciembre 29)

D. O. 48297, diciembre 29 de 2011

por el cual se aprueba la planta de personal de los empleados públicos de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Nota 1: Derogado por el Decreto 310 de 2017, artículo 3º.

Nota 2: Modificado por el Decreto 2728 de 2013.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 7º del Decreto ley 4121 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, según Acta 031 del 22 de noviembre de 2011, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal.

Que la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones – Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004, y 95 y 96 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de establecer la planta de personal, la cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la planta de personal de empleados públicos de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones que se establece a continuación:

Número de cargos

Denominación del empleo

Grado

Uno (1)

Presidente

03

Uno (1)

Director de Oficina Nacional de Control Interno

02

Uno (1)

Gerente Nacional de Cobro

01

Artículo 2°. Modificado en lo pertinente por el Decreto 2728 de 2013, artículo 2°. Fíjase en un mil ciento diecinueve (1.119) el número de trabajadores oficiales al servicio de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el

Decreto 4489 de 2009 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de diciembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Viceministro Técnico de Hacienda encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rodrigo de Jesús Suescún Melo.

El Ministro del Trabajo,

Rafael Pardo Rueda.

La Directora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública encargada de las funciones del Despacho de la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Claudia Patricia Hernández León.